

DECRETO : N°

1631

TEMUCO, 09 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1085 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

9.- La Resolución N°145 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba la transferencia de un aporte extraordinario a las municipalidades del país, con el objeto de ayudarles a enfrentar los mayores costos que han debido asumir en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por pandemia de COVID-19.

CONSIDERANDO:

1.- El Art.14 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR**, RUT N°12.192.946-5, domiciliado en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don **ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$360.000.- para el pago de 3 meses de arriendo.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto a Cuenta Fondo Solidario Covid-19: 214.05.05.003.001 "Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales consistente en: 3 meses de arriendo

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/bvm

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas


"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1140505003001
PRESTACION	
MONTO COMPLETO	360000
SALDO DISPONIBLE	
REF. Nº	7007 08-09-20

114.05.05.003.001
\$ 360.000.-
Saldo \$ 175.875.393.-
09.09.2020


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

INFORME SOCIAL

N°: 1005
TEMUCO 07 de Septiembre de 2020

NOMBRE	: ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR
RUT	: 12.192.946-5
DOMICILIO	: LOS MUSICOS N°315, FUNDO EL CARMEN, TEMUCO
TELEFONO	: 998974136
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa, consistente en aporte económico de \$360.000 para el pago de tres meses de arriendo, debido a condición socioeconómica que presenta grupo familiar.

CONSIDERANDOS

- **Composición familiar**

Grupo familiar conformado por referido, 49 años de edad, estado civil casado, con escolaridad enseñanza media completa, su esposa, Flor del Carmen Sánchez Sepúlveda, 50 años de edad, con enseñanza media completa, dueña de casa; y su hijo, Julián Alfonso Pezo Sánchez, quien se encuentra cursando estudios de nivel superior en la carrera de Oficial de Ejército en Escuela Militar.

- **Antecedente habitacional**

Grupo familiar habita casa en calidad de arrendatarios. Inmueble se encuentra distribuido en 3 dormitorios, living-comedor-cocina y un baño, estructura de material ligero se encuentra en buen estado de conservación.

- **Antecedentes de salud**

Respecto al área de salud, Sra. Flor está diagnosticada con artritis reumatoidea, enfermedad crónica y degenerativa, por lo cual se encuentra en tratamiento en Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena. Los demás Integrantes de esta familia, no presentan antecedentes de salud crónicos.

- **Antecedentes económicos**

De acuerdo a los antecedentes económicos de grupo familiar, referido se encuentra suspendido laboralmente desde el mes de 15 abril de 2020, ya que desde el año 2016, se encontraba trabajando en Casino Dreams, como guardia de seguridad, con un contrato de 20 horas semanales, por un sueldo de \$270.000, pero debido a emergencia sanitaria covid-19, se debió cerrar su lugar de trabajo, con lo que debió acogerse a seguro de cesantía.

Esta familia, además de costear pago de arriendo por un monto de \$120.000, debe pagar servicios básicos y gastos de alimentación.

Sumado a esto, hijo de referido se encuentra estudiando en escuela militar, por lo cual además la familia debe costear pago de arriendo y demás gastos en Santiago.

- **Exponer problemática**

Referido presenta solicitud de apoyo social económico. Desde el mes de abril de 2012, se encuentran arrendando casa por un monto de \$120.000, no presentando anteriormente problemas con el pago de arriendo, ya que don Enrique tenía trabajo estable como guardia de seguridad donde su sueldo fijo era de \$270.000. Además de esto, don Enrique realizaba clases de karate en escuela rural de Padre Las Casas, como prestador de servicios, por lo cual recibía pago con boleta de honorarios. Debido a emergencia sanitaria Covid-19, fue suspendido laboralmente de su trabajo como guardia de seguridad, y no fue posible impartir las clases que realizaba todos los años.

Con esto don Enrique, se acoge a seguro de cesantía, con lo cual sus ingresos han disminuido de manera considerable, recibiendo en el mes de julio la suma de \$148.000.

Con el dinero anteriormente detallado, don Enrique no alcanza a cubrir los gastos del hogar, que son arriendo, pago de servicios básicos y alimentación, más los gastos que debe cubrir por los estudios de su hijo en ciudad de Santiago.

El arriendo se encuentra atrasado, ya que no han podido cumplir con los pagos de julio y agosto.

Los otros miembros de este grupo familia no generan ingresos, ya que doña Flor, es dueña de casa, y su hijo se encuentra cursando estudios de educación superior.

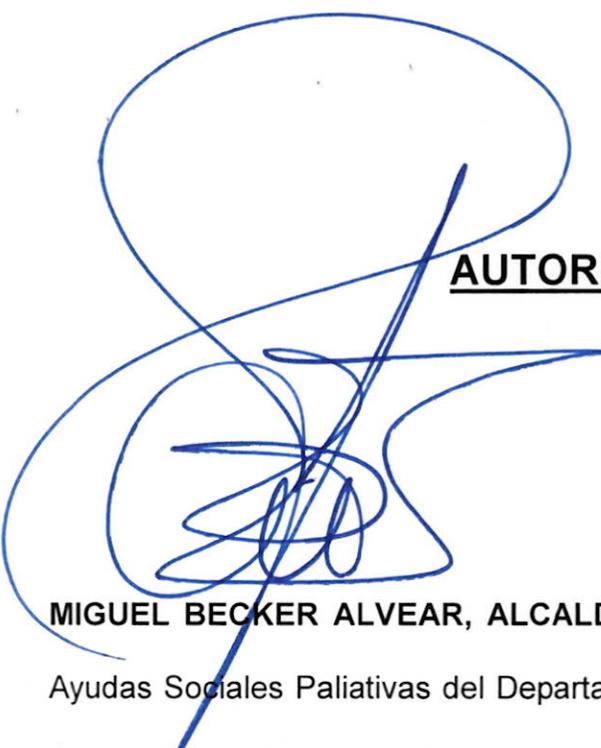
Debido a la condición socioeconómica que presenta, referido solicita poder contar con aporte económico para costear tres meses de arriendo.

CONCLUSION:

Quien suscribe y posterior evaluación socioeconómica, considera pertinente otorgar aporte económico de \$360.000, para el pago de 3 meses de arriendo, considerando que grupo familiar no cuenta con los recursos necesarios para cubrir este, por tanto, se declara pertinente otorgar ayuda social por estado de necesidad manifiesta.


DORILA ZAMBRANO BUSTOS
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO
SOCIAL


CAROLINA ZÚNIGA SCHNEIDER
TRABAJADORA SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES
PALIATIVAS



AUTORIZACIÓN

MIGUEL BECKER ALVEAR, ALCALDE DE TEMUCO, autoriza al Programa Ayudas Sociales Paliativas del Departamento Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, a la entrega de ayuda social paliativa económica consistente en un aporte de \$360.000.- al señor **ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, RUT N° 12.192.946-5**, usuario del programa para el pago de tres meses de arriendo, necesidad básica e imprescindible para mantener estable su condición, otorgando dicha ayuda a contribuir a una mejor calidad de vida a la familia.



KKP/DZB

Temuco, 07/Septiembre/ 2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Temuco a dos días del mes de Abril del año dos mil doce, entre Dn. LUIS HERNAN PERA ANDAUR, de nacionalidad chilena, cédula de identidad Nro. 7.906.805-2, domiciliado en calle Los Paraguas 2031, Villa Parques del Estado de la ciudad de Temuco y Dn. ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, de nacionalidad chilena, cédula de identidad Nro. 12.122.946-5, ambos mayores de edad, quienes en adelante se denominarán "arrendador" y "arrendatario" respectivamente, se conviene el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador entrega al arrendatario la casa habitación ubicada en calle Los Músicos Nr. 115 (Punto El Ganso) de la ciudad de Temuco; por su parte el arrendatario acepta y arrienda para sí el inmueble señalado, el que dedicará único y exclusivamente a la habitación de su grupo familiar.

SEGUNDO: La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) pagaderas por anticipado al día primero de cada mes en calle Los Paraguas 2031 de la ciudad de Temuco.

TERCERO: El valor del arriendo será reajustado una vez al año y conforme al I.P.C.

CUARTO: En este acto el arrendador recibe del arrendatario la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) que corresponden al monto del primer mes calendario de arriendo.

QUINTO: El mes de garantía \$120.000 (ciento veinte mil pesos) será cancelado en dos cuotas. Esta garantía es como caución de cada una de las obligaciones que impone el presente contrato y de los posibles perjuicios de cualquier especie.

SEXTO: El arrendatario se compromete a conservar la propiedad en buenas condiciones, reparando a su costa cualquier desperfecto que se produjere en cierrros, vidrios, cañerías, llaves, etc.

SEPTIMO: El arrendatario se compromete a mantener al día los consumos de agua y energía eléctrica.

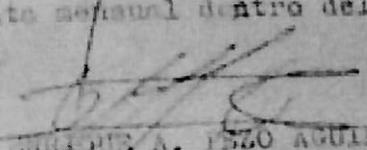
OCTAVO: El presente contrato de arrendamiento comenzó a regir desde el 01 de Abril del año 2012 y durará por un tiempo indefinido.

NOVENO: El arrendador y arrendatario respectivamente, se comprometen avisar el finiquito del presente contrato por cualquier motivo, con 30 días de anticipación.

DECIMO: El presente contrato terminará de inmediato por la siguiente causal:

a) Si el arrendatario no cancela la renta mensual dentro del plazo indicado.


LUIS H. PERA ANDAUR
Arrendador


ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR
Arrendatario

Firmaron ante don LUIS HERNAN PERA ANDAUR, Arrendador y don ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, Arrendatario.
C.N.I. N° 3.906.805-2, Arrendador y C.N.I. N° 12.122.946-5, Arrendatario.
Temuco, 02 de Abril de 2012. -



SERVICIO SALUD ANAUCANIA SUR
 HOSPITAL HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA
 FARMACIA COT

REUMATOLOGIA LEY RICARTE SOTO

NOMBRE: <i>Wm Stanley Sepulveda</i>		CC: <i>57807330</i>
RUT: <i>11.681.913-3</i>		<i>Entregado (4)</i>
<i>Abatecept 125 (027) 205</i>		

Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
<i>28/07/20</i>	<i>2/09/20</i>	<i>24/04/20</i>	
Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada
<i>125</i>	<i>4 ph</i>	<i>8</i>	
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada	Cantidad Entregada

Dr. Carlos Balmori
 RUT: 11.681.913-3
 DR. CARLOS BALMORI
 1304108-0

Certificado de Cotizaciones Previsionales

Folio de certificación: 02B23-A3EC1-C386E-7AD91-2 (*)

Santiago, 24 de Julio de 2020

AFP CAPITAL S.A., certifica que el Sr(a) Enrique Alfredo Pezo Aguilar RUT: 12.192.946-5 DOMICILIO: Los Muscos 315, Temuco, Temuco, Novena Región, Registra en su CUENTA OBLIGATORIA las siguientes cotizaciones, correspondientes al periodo comprendido entre 07-2018 y 07-2020.

Detalle de las Cotizaciones Obligatorias pagadas y/o declaradas por su Empleador en los últimos 24 meses.

Periodo	Tipo de Movimiento	Fecha Caja	Monto		Valor Quota	RUT Pagador	Tipo Fondo
			Pesos	Quotas			
06-2020	COTIZACIÓN	12/07/2020	\$18.094	0,39	\$46.006,15	99.597.880-6	C
05-2020	COTIZACIÓN	30/05/2020	\$16.417	0,37	\$44.244,75	99.597.880-6	C
04-2020	COTIZACIÓN	10/05/2020	\$35.368	0,62	\$43.194,44	99.597.880-6	C
03-2020	COTIZACIÓN	09/04/2020	\$31.922	0,77	\$41.289,13	99.597.880-6	C
02-2020	COTIZACIÓN	11/03/2020	\$32.980	0,75	\$44.021,69	99.597.880-6	C
01-2020	COTIZACIÓN	11/02/2020	\$33.601	0,73	\$45.939,53	99.597.880-6	C
12-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.106	0,13	\$44.278,54	12.192.946-5	C
12-2019	COTIZACIÓN	10/01/2020	\$38.991	0,85	\$45.621,43	99.597.880-6	C
11-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
11-2019	COTIZACIÓN	11/12/2019	\$30.225	0,69	\$43.719,18	99.597.880-6	C
10-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
10-2019	COTIZACIÓN	12/11/2019	\$30.663	0,70	\$43.861,96	99.597.880-6	C
09-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
09-2019	COTIZACIÓN	10/10/2019	\$37.951	0,86	\$44.113,95	99.597.880-6	C
08-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
08-2019	COTIZACIÓN	09/09/2019	\$30.279	0,69	\$43.746,22	99.597.880-6	C
07-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
07-2019	COTIZACIÓN	09/08/2019	\$30.876	0,72	\$43.173,47	99.597.880-6	C
06-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
06-2019	COTIZACIÓN	12/07/2019	\$31.019	0,74	\$42.142,44	99.597.880-6	C
05-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
05-2019	COTIZACIÓN	08/06/2019	\$30.970	0,76	\$40.900,97	99.597.880-6	C
04-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
04-2019	COTIZACIÓN	10/05/2019	\$36.052	0,90	\$40.163,73	99.597.880-6	C
03-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
03-2019	COTIZACIÓN	09/04/2019	\$30.039	0,75	\$40.063,66	99.597.880-6	C
02-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
02-2019	COTIZACIÓN	11/03/2019	\$30.805	0,79	\$39.003,80	99.597.880-6	C
01-2019	COTIZACIÓN	29/05/2020	\$2.096	0,04	\$44.278,54	12.192.946-5	C
01-2019	COTIZACIÓN	12/02/2019	\$34.152	0,88	\$38.730,85	99.597.880-6	C
12-2018	COTIZACIÓN	30/05/2019	\$705	0,10	\$40.613,18	12.192.946-5	C
12-2018	COTIZACIÓN	10/01/2019	\$37.115	0,97	\$38.276,05	99.597.880-6	C
11-2018	COTIZACIÓN	30/05/2019	\$699	0,01	\$40.613,18	12.192.946-5	C

Certificado de Cotizaciones Previsionales Acreditadas de Cuenta Individual por Cesantía

AFC CHILE S.A. certifica que la Cuenta Individual por Cesantía, perteneciente al Afiliado Señor(a) ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, RUT 12.192.946-5, domiciliado en LOS MUSICO 315, TEMUCO, TEMUCO, registra cotizaciones durante los años 2019 y 2020 por los periodos:

Periodo	RUT de empleador	Razón Social	Renta Imponible	Monto Cotizado	Fecha de Pago
ENERO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 341.519	\$ 2.049	12/02/2019
ENERO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 341.519	\$ 5.464	12/02/2019
FEBRERO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 308.051	\$ 1.848	11/03/2019
FEBRERO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 308.051	\$ 4.929	11/03/2019
MARZO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 300.394	\$ 1.802	09/04/2019
MARZO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 300.394	\$ 4.806	09/04/2019
ABRIL	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 360.524	\$ 2.163	10/05/2019
ABRIL	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 360.524	\$ 5.768	10/05/2019
MAYO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 309.698	\$ 1.858	08/06/2019
MAYO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 309.698	\$ 4.955	08/06/2019

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.




Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Fecha en que AFC Chile emite este certificado: domingo 12 de julio de 2020



Certificado de Cotizaciones Previsionales Acreditadas de Cuenta Individual por Cesantía

AFC CHILE S.A. certifica que la Cuenta Individual por Cesantía, perteneciente al Afiliado Señor(a) ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, RUT 12.192.946-5, domiciliado en LOS MUSICO 315 , TEMUCO, TEMUCO, registra cotizaciones durante los años 2019 y 2020 por los periodos:

Periodo	RUT de empleador	Razón Social	Renta Imponible	Monto Cotizado	Fecha de Pago
JUNIO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 310.191	\$ 1.861	12/07/2019
JUNIO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 310.191	\$ 4.963	12/07/2019
JULIO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 308.760	\$ 1.853	09/08/2019
JULIO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 308.760	\$ 4.940	09/08/2019
AGOSTO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 302.791	\$ 1.817	09/09/2019
AGOSTO	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 302.791	\$ 4.845	09/09/2019
SEPTIEMBRE	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 379.505	\$ 2.277	10/10/2019
SEPTIEMBRE	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 379.505	\$ 6.072	10/10/2019
OCTUBRE	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 306.625	\$ 1.840	12/11/2019
OCTUBRE	2019 99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 306.625	\$ 4.906	12/11/2019

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Fecha en que AFC Chile emite este certificado: domingo 12 de julio de 2020



www.afc.cl



800 800 232



2 257 3060



Certificado de Cotizaciones Previsionales Acreditadas de Cuenta Individual por Cesantía

AFC CHILE S.A. certifica que la Cuenta Individual por Cesantía, perteneciente al Afiliado Señor(a) ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, RUT 12.192.946-5, domiciliado en LOS MUSICO 315, TEMUCO, TEMUCO, registra cotizaciones durante los años 2019 y 2020 por los periodos:

Periodo	RUT de empleador	Razón Social	Renta Imponible	Monto Cotizado	Fecha de Pago
NOVIEMBRE 2019	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 302.246	\$ 1.813	11/12/2019
NOVIEMBRE 2019	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 302.246	\$ 4.836	11/12/2019
DICIEMBRE 2019	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 389.913	\$ 2.339	10/01/2020
DICIEMBRE 2019	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 389.913	\$ 6.239	10/01/2020
ENERO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 336.006	\$ 2.016	11/02/2020
ENERO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 336.006	\$ 5.376	11/02/2020
FEBRERO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 329.801	\$ 1.979	11/03/2020
FEBRERO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 329.801	\$ 5.277	11/03/2020
MARZO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 319.223	\$ 1.915	09/04/2020
MARZO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 319.223	\$ 5.108	09/04/2020

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.




Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Fecha en que AFC Chile emite este certificado: domingo 12 de julio de 2020



www.afc.cl



800 800 232



2 2573 5060



Certificado de Cotizaciones Previsionales Acreditadas de Cuenta Individual por Cesantía

AFC CHILE S.A. certifica que la Cuenta Individual por Cesantía, perteneciente al Afiliado Señor(a) ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR, RUT 12.192.946-5, domiciliado en LOS MUSICO 315, TEMUCO, TEMUCO, registra cotizaciones durante los años 2019 y 2020 por los periodos:

Periodo	RUT de empleador	Razón Social	Renta Imponible	Monto Cotizado	Fecha de Pago
ABRIL 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 353.879	\$ 2.123	10/05/2020
ABRIL 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 353.879	\$ 5.662	10/05/2020
MAYO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 164.172	\$ 985	30/05/2020
MAYO 2020	99.597.880-6	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.	\$ 164.172	\$ 2.627	30/05/2020

Total Cotizaciones \$ 119.311

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Fecha en que AFC Chile emite este certificado: domingo 12 de julio de 2020

CERTIFICADO

En Temuco, a 16 de Abril de 2020, yo Iván Córdova Moreno, cédula nacional de identidad N° 11.631.537-8, en representación de la empresa **CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.**, Rut 99.597.880-6, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Alemania 0945, Temuco , certifico lo siguiente:

Que **Enrique Alfredo Pezo Aguilar**, cédula nacional de identidad N° 12.192.946-5, mantiene una relación laboral vigente con la Empresa, pero a la fecha la misma se encuentra suspendida y ello, conforme los términos establecidos en la ley N° 21.227.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado en las instituciones que él determine, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 21.227.-

Iván Córdova Moreno

Gerente General

Casino de Juegos Temuco SA

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN EDUCACIÓN
Escuela Militar

CERTIFICADO

El Jefe de Estudios de la Escuela Militar que suscribe, certifica que el Cadete de III Año Escuela, JULIÁN ALFONSO PEZO SÁNCHEZ, RUN. 20.080.018-4, es alumno regular de este Instituto y cursa estudios de nivel superior en la carrera de Oficial de Ejército.

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado, para ser presentado con FINES GENERALES.

La institución no es solidaria ni tampoco avala deudas a contraer, siendo el propio interesado quien asuma las responsabilidades ante dicha entidad.

Otorgado en Santiago, a seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

GUILHERMO CASTRO BERTOLINI
Teniente Coronel
Jefe de Estudios



Folio:2725

Verificar en: <https://certificados.escuelamilitar.cl/seguridad/verificaciondocumento>



Carnet de Control
Reumatología

Por Leoda ARTRITIS Reumatoide

Nombre: FLOR SANCHEZ SERKUEJO

Rut: 11687943-3 Ficha:

Teléfono: Previsión:

Médico tratante: J. Martínez

Enfermera: / Fono:

Usuaris Biológico CPJ

HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
www.hhha.cl

Último Pago: el 29 Jun 2020 por un monto de \$ 19.100 vía UNIRED



Total a pagar \$ 29.700

N° de cliente: 2681505
Fecha de vencimiento: 24 Jul 2020

Cupón de pago

Corte a partir de 08 Ago 2020
(Motivo: No pago saldo anterior)

Fecha de Vencimiento: 24 Jul 2020
(A partir de esta fecha se originarán intereses y se le cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

?Hasta cuándo puedo pagar?

Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página ->
Monto del periodo 03 JUN - 02 JUL, incluye saldo anterior.

Total a pagar \$ 29.700 **?Cuánto debo?**

Ruta: 68502014-0077 | Var. Corresp.: RIMAN

Dirección de envío: LOS MUSICOS 315
LOS CREADORES, TEMUCO

Sr (a) Luis H Peña Andaur

Observaciones de reparo: LOS CREADORES

Fecha de emisión: 05 Jul 2020

N° CLIENTE: 2681505

R.U.T 76.411.321-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 262482690

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT 26.411.321-7 GND (Transmision, transformacion y
distribucion de energia electrica, prestacion de servicios
dentro de Chile y en el extranjero, CASA MATRIZ Av
Presidente Frei 5561, Puro 17, Las Condes.
Temuco



Estimado(a) Sr(a) ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR,
De acuerdo a lo instruido por nuestro Cliente SOC.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE SA, le
informamos que hemos recibido una instrucción de pago con los
siguientes datos:

Datos del Pago

Nombre	SOC. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE SA
Rut Empresa	<u>76237243-6</u>
Fecha de Pago	10/07/2020
Banco	BANCOESTADO
Tipo de Pago	Abono en CuentaRUT
Número Cuenta	<u>000000012192946</u>
Monto Pagado	\ <u>148.044,00</u>

Notas:

Por favor, no responda este e-mail. El mensaje fue generado en forma automática.

Si tiene cualquier duda sobre su estado de pago llame al.

Información sujeta a confirmación

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl 2008 BancoEstado. Todos los derechos reservados.

CONTRATO DE TRABAJO

En Temuco a 16 de Agosto de 2017

Entre las siguientes partes:

Empleador

Nombre	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.
Rol Único Tributario (Rut)	99.597.880-6
Domicilio	Alemania # 0945 TEMUCO
Apoderado	ALEJANDRO MAURICIO FARIAS PALOMINOS
Cargo	Gte. General / Director Gral. de Juegos
Domicilio	Alemania # 0945 TEMUCO

Trabajador

Nombre	ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR
Cédula de Identidad	12.192.946-5
Nacionalidad	Chilena
Estado Civil	Casado(a)
Profesión	Sin profesión
Domicilio	Los Músico # 315 TEMUCO
Fecha de Nacimiento	07 de Diciembre de 1970

Se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Naturaleza del Servicio y Lugar de Trabajo

El Trabajador se obliga a prestar sus servicios personales y exclusivos al Empleador, desempeñando el cargo de **Guardia Seguridad Part Time**, para el Proyecto Integral del Hotel y Casino de Juegos Temuco.

Las funciones, obligaciones y características especiales del cargo se encuentran detalladas en el Anexo B "Registro de Cargos", del Reglamento Interno de la Empresa. Sin perjuicio de ello, se señalan como funciones del cargo a ejercer entre otras **Cumplir las normas y Procedimientos internos de Seguridad, ejecutar el intercambio de stacker y drops - traslados y escolta de valores, junto con las disposiciones del departamento OS-10.**

Los servicios se prestarán en la ciudad de **Temuco**, sin perjuicio de que por razones establecidas por la empresa, deba ejercer labores en el desempeño de su cargo en otras ciudades.

Las obligaciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, cuya infracción se considere de carácter grave, serán causal suficiente y facultan al empleador para dar por terminado el contrato de trabajo sin derecho a indemnización alguna para el Trabajador.

SEGUNDO: Jornada de Trabajo

La jornada del trabajador será de **20 Horas Semanales**, según el artículo 40^o bis del Código del Trabajo. El trabajador se compromete a desempeñar la jornada convenida indiferentemente en cualquiera de los turnos de la sección en que se desempeña, respetando en esta forma las modalidades de trabajo del Hotel o Casino y laborando en jornada alternativas que deberán serle avisadas con una semana de anticipación. Las distintas jornadas se indican en Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad, que forma parte del presente contrato para todos los efectos legales.

El tiempo extraordinario será pagado con el 50% del recargo legal que se cancelará en la misma fecha del pago del sueldo y en función del sueldo fijo, toda vez que los tratos convenidos no dan derecho a recargo horario, atendida su naturaleza como remuneración. El empleador, conforme a la Ley y las necesidades de funcionamiento de la Empresa, podrá alterar el horario de inicio y de término de la jornada de trabajo de acuerdo al artículo 12 del Código del Trabajo, y sin perjuicio de las variaciones de jornada precedentemente referidas.

Viernes, 24 de julio de 2020

Certificado de Cotizaciones

AFP ProVida S.A. certifica que la Cuenta de Capitalización Individual número 1008-0645-0100020808, perteneciente al Sr(a) FLOR DEL CARMEN SANCHEZ SEPULVEDA, RUT 11.687.943-3 registra los siguientes aportes por conceptos de 001 COTIZACION OBLIGATORIA DE CAPITALIZACION por los periodos detallados a continuación.

Periodo Pago	Remuneración	Fondo	Código	Empleador	Rut	Fecha Pago
JUN 2020				PERIODO SIN INFORMACION		
MAY 2020				PERIODO SIN INFORMACION		
ABR 2020				PERIODO SIN INFORMACION		
MAR 2020				PERIODO SIN INFORMACION		
FEB 2020				PERIODO SIN INFORMACION		
ENE 2020				PERIODO SIN INFORMACION		
DIC 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
NOV 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
OCT 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
SEP 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
AGO 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
JUL 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
JUN 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
MAY 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
ABR 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
MAR 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
FEB 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
ENE 2019				PERIODO SIN INFORMACION		
DIC 2018				PERIODO SIN INFORMACION		
NOV 2018				PERIODO SIN INFORMACION		
OCT 2018				PERIODO SIN INFORMACION		
SEP 2018				PERIODO SIN INFORMACION		
AGO 2018				PERIODO SIN INFORMACION		
JUL 2018				PERIODO SIN INFORMACION		
TOTAL RENTAS	50	50				

Los códigos de cotización indican lo siguiente:

- 1 RECIBIDAS DESDE OTRA AFP
- 2 DECLARADA Y NO PAGADA
- 3 NO DECLARADA SOBRE LAS CUALES HEMOS DETECTADO MOROSIDAD
- 4 CORRESPONDE A GRATIFICACION
- 5 CUOTA DE CONVENIO NO REPRESENTA EL TOTAL DE LA COTIZACION
- 6 PAGO RECIBIDO DESDE TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos solicite expresamente "Certificado Reclamo Judicial"

Estimado(a) Sr(a) ENRIQUE ALFREDO PEZO AGUILAR,
De acuerdo a lo instruido por nuestro Cliente SOC.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE SA, le
informamos que hemos recibido una instrucción de pago con los
siguientes datos:

Datos del Pago

Nombre	SOC. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE SA
Rut Empresa	<u>76237243-6</u>
Fecha de Pago	10/07/2020
Banco	BANCOESTADO
Tipo de Pago	Abono en CuentaRUT
Número Cuenta	<u>000000012192946</u>
Monto Pagado	\ <u>148.044,00</u>

Notas:

Por favor, no responda este e-mail. El mensaje fue generado en forma automática.

Si tiene cualquier duda sobre su estado de pago llame al.

Información sujeta a confirmación

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl 2008 BancoEstado. Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
**SÁNCHEZ
SEPÚLVEDA**

NOMBRES
FLOR DEL CARMEN

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
F CHILE

FECHA DE NACIMIENTO
18 ENE 1970

FECHA DE EMISIÓN
05 AGO 2010

FECHA DE VENCIMIENTO
18 ENE 2020

FIRMA DEL TITULAR

RUN 11.687.943-3

